



PRG/mvn

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRES (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las trece horas y treinta minutos del día **TRES (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON JUAN MARÍN LOZANO, DOÑA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ y DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**. No asisten la Tercera y cuarta Teniente de Alcalde **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL Y DOÑA MARÍA JESÚS HERENCIA MONTAÑO**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ**, y la Secretaria General en funciones que suscribe, **PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Motivada la urgencia por el Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, por lo que el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del ROFRJEL, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Ratificar la urgencia de la convocatoria.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO RELATIVO A DOS (2) INVERSIONES PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN REACTIVA 2014, FINANCIADO ÍNTEGRAMENTE POR LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ.

Con fecha 16 de Septiembre de 2014 se recibe en este Ayuntamiento escrito de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz con el Asunto "Convocatoria plan de Inversiones", en el que se comunica al Ayuntamiento que la Diputación va a proceder a la tramitación de un nuevo plan de inversiones con el objetivo de coadyuvar a la generación y mantenimiento de empleo de la provincia.

Dado con las mismas van a ser financiadas con el remanente de tesorería para gastos generales obtenido en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013 de la Diputación, la realización de las mismas requiere que las cantidades se asignen a municipios que cumplan con lo previsto en la DA 6ª de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera o bien no cumpliendo, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero aprobado.

Este Ayuntamiento pretende acogerse a la convocatoria de este plan de Inversiones para la financiación de dos proyectos: "Mejora y renovación superficial del Camino del Reventón Choco" y "repavimentación y mejora de la calle Central de La Algaida, tramo comprendido entre las calles C y H".

Vista la Memoria económica de dichas inversiones suscrita por la Alcaldía-presidencia.

Código Seguro De Verificación:	zGqxYfEhRP6TvLuzBtT8Q==	Fecha	06/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/zGqxYfEhRP6TvLuzBtT8Q==	Página	1/2





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada
por la Junta de Gobierno el día detrás (3) de octubre
de 2014

Visto el Informe del Interventor Municipal sobre el Plan Económico Financiero objeto de aprobación de 3 de octubre último.

Vista la Propuesta de Alcaldía de 3 de octubre de 2014.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía – Presidencia nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Plan Económico-Financiero relativo a dos inversiones, que se relacionan a continuación, para su inclusión en plan reactiva 2014, financiado íntegramente por la Diputación de Cádiz.

1.- Mejora y renovación superficial del camino del reventón chico

2.- Repavimentación y mejora de la calle Central de La Algaida, tramo comprendido entre las calles C y H

SEGUNDO: Aprobación de la memoria económica sobre proyecciones presupuestarias de las inversiones propuestas del plan Reactiva 2014

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretaria doy fe.

La Secretaria General en funciones, Fdo.: Patricia Rodríguez Goás

Código Seguro De Verificación:	zGqxYfEhRP6TvLuzBtT8Q==	Fecha	06/10/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/zGqxYfEhRP6TvLuzBtT8Q==	Página	2/2

